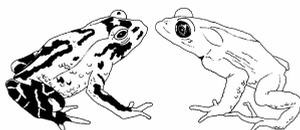


CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión del Comité de Fauna
San José (Costa Rica), 8-12 de abril de 2002

Conservación de los caballitos de mar y otros miembros de la familia Syngnathidae
(Decisiones 11.97 y 11.153)

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

Este documento ha sido preparado por el Presidente del Grupo de trabajo sobre singnátidos.

1. El informe ofrece un panorama general de los progresos hechos por la Secretaría, el Comité de Fauna y el Grupo de trabajo sobre singnátidos para el cumplimiento de las Decisiones 11.97 y 11.53.
2. Este documento proporciona una información actualizada sobre los cursillos técnicos previstos sobre singnátidos, un examen de las respuestas a las Notificaciones a las Partes Nos. 2001/023 y 2001/034 y un examen de las respuestas sobre la investigación y la participación de la comunidad a largo plazo.
3. El grupo de trabajo examinará este informe en la 18ª reunión del Comité de Fauna (AC18), como parte de la elaboración del documento de debate que el Comité de Fauna deberá someter a consideración de la Conferencia de las Partes en su 12a. reunión (Decisión 11.97).

Cursillo técnico

4. En la Decisión 11.153, se encarga a la Secretaría de la CITES, entre otras cosas:
 - a) *tratar de recabar fondos de Partes interesadas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, exportadores, importadores y otros interesados directos para financiar un cursillo técnico de expertos pertinentes en conservación de los caballitos de mar y otros singnátidos;*
 - b) *con sujeción a la disponibilidad de financiación externa, cooperar con otros órganos pertinentes, incluido el sector de las pesquerías, para convocar un cursillo técnico con el fin de estudiar y examinar la información biológica y comercial para ayudar a establecer prioridades y medidas de conservación con miras a asegurar el estado de conservación de los caballitos de mar y otros singnátidos;*

- a) Financiación:

Las siguientes Partes y organizaciones han ofrecido generosamente apoyar el cursillo técnico:

- i) Estados Unidos de América (un ofrecimiento inicial de USD 23.000, seguido por apoyo financiero adicional).
- ii) Australia (AUD 20 000, equivalente a aproximadamente USD 10.000).
- iii) Asociación de Comerciantes de Medicina China de Hong Kong (HKD 20.000, equivalente a aproximadamente USD 2.500).
- iv) *International Fund for Animal Welfare* (USD 5.000).

Con USD 40.000 sería posible celebrar adecuadamente el cursillo técnico. La Secretaría ha expresado la esperanza de obtener otros USD 20.000, para poder incluir más especialistas, particularmente de los Estados del área de distribución que son los más importantes comerciantes de singnátidos. El grupo de trabajo alienta a otras Partes interesadas u organizaciones no gubernamentales a ponerse en contacto con la Secretaría con ofrecimiento de financiación, para asegurar el éxito de esta reunión.

b) Lugar de celebración:

Como se desprende del documento AC17 Doc. 18.1, Filipinas se ha ofrecido amablemente acoger el cursillo técnico de la CITES sobre singnátidos.

c) Fechas:

La Secretaría y el Comité de Fauna habían acordado inicialmente que sería apropiado celebrar el cursillo técnico sobre singnátidos durante la semana del 18 al 22 de febrero de 2002. La celebración en esas fechas no fue posible debido a que no se habían obtenido fondos suficientes hasta fines de enero de 2002, momento en el cual se había vuelto imposible desde el punto de vista logístico organizarlo en las fechas propuestas. Por consiguiente, el cursillo debió aplazarse hasta después de la 18ª reunión del Comité de Fauna, a fin de disponer del tiempo suficiente para organizarlo y evitar conflictos con otras obligaciones asumidas por la CITES. En la actualidad es probable que el seminario se celebre en la segunda quincena de mayo de 2002.

d) Formato:

El grupo de trabajo decidió en la 17ª reunión del Comité de Fauna que el cursillo tuviera una duración de cuatro días e incluyera los siguientes elementos: (1) un estudio de los conocimientos de la biología de los singnátidos, pesca, comercio, conservación y legislación; (2) examen de cuestiones específicas de importancia; (3) una visita sobre el terreno a comunidades pesqueras que dependen en gran medida de los caballitos de mar, con debates oficiosos; y (4) la elaboración de recomendaciones para contribuir al documento de debate solicitado al Comité de Fauna para la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes.

Notificaciones de la Secretaría

5. En la Decisión 11.153, se pide también a la Secretaría:

- c) *solicitar a las Partes que faciliten, para su examen en el cursillo técnico, toda la información pertinente disponible relativa al estado, las capturas, las capturas incidentales y el comercio de caballitos de mar y otros singnátidos, y sobre las medidas nacionales adoptadas para su conservación y protección, y examinar la idoneidad de esas medidas;*

6. Por consiguiente, la Secretaría emitió dos Notificaciones a las Partes, No. 2001/023 de 16 de marzo de 2001, y No. 2001/034 de 18 de mayo de 2001.
7. En la Notificación a las Partes No. 2001/023, la Secretaría solicitó a las Partes que recabara información sobre organismos y otras instituciones, investigaciones e investigadores, especies y áreas de distribución, datos sobre población, pesquerías y datos sobre comercio, preocupaciones sobre la conservación, protección nacional (si la hubiera). Se pidió a las Partes, si era posible, que distinguieran entre los caballitos de mar y otros singnátidos, y dieran más detalle por especie cuando pudieran.
8. En la Notificación a las Partes No. 2001/034, la Secretaría pidió ofrecimientos de financiación para el cursillo técnico, reiteró la solicitud de información sobre singnátidos (formulario de la Notificación a las Partes No. 2001/023), expresó su interés en aprender sobre las investigaciones científicas que promovieran la conservación y el uso sostenible de los singnátidos, y pidió informes sobre la participación de las comunidades locales.

a) Respuestas a las Notificaciones a las Partes:

La Secretaría recibió un total de 13 respuestas a las dos Notificaciones a las Partes, de las siguientes fuentes: Australia, Bélgica, Ecuador, Comisión Europea (CE), Alemania, Israel, Nueva Zelandia, Rumania, Eslovaquia, Sudáfrica, Suecia, Ucrania y Estados Unidos de América. Italia también proporcionó una respuesta preliminar parcial y oficiosa al grupo de trabajo en la 17ª reunión del Comité de Fauna.

Excepto en el caso de Eslovaquia, todos los que respondieron son o incluyen Estados del área de distribución. Ninguno de los exportadores o importadores más importantes de caballitos de mar disecados, o de los principales exportadores de caballitos de mar vivos, respondieron a la Notificación. Sin embargo, Australia es el principal exportador del mundo de mulas de mar disecadas (*Solegnathus*), mientras que Ecuador y Estados Unidos de América también exportan singnátidos. Se estima que Estados Unidos de América y los países europeos son los principales importadores de caballitos de mar vivos.

El grupo de trabajo agradeció a todas las Partes por sus contribuciones sumamente útiles. Se adquirieron conocimientos muy valiosos, aunque algunas Partes a veces debieron extraer conclusiones de conjuntos de datos incompletos o informes preliminares. La información está sintetizada en este documento en las categorías esbozadas en la Notificación a las Partes No. 2001/023. Los comentarios proceden directamente de las Partes, a menos que se indique otra cosa, si bien el grupo de trabajo ha cotejado algunos datos brutos.

Australia y Estados Unidos de América habían presentado un documento de debate de fondo en la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes (Doc. 11.36) sobre el estado general de la investigación, comercio y actividades de conservación en relación con el caballito de mar. Este documento no se examina en el presente informe, salvo en el caso del Anexo A, que se refiere específicamente a información sobre pesquería y legislación en Estados Unidos de América, y sirve como respuesta de ese país a la Notificación (a su solicitud).

b) Organismos e instituciones:

La Notificación a las Partes No. 2001/023 pedía información sobre:

- a) *Organismos gubernamentales y otras instituciones que dispongan o puedan disponer de información sobre la biología, capturas y capturas incidentales de los caballitos de mar y otros singnátidos, así como sobre su comercio. Se ruega remitan información sobre las personas a quien dirigirse.*

Las respuestas indican que la especialización relacionada con la biología y conservación de los singnátidos está dispersa en muchas organizaciones. En Nueva Zelandia, por ejemplo un grupo de vigilancia de ciudadanos disponía de unos pocos datos sobre la distribución de singnátidos. Los zoológicos y acuarios trabajan activamente en proyectos de cría en cautividad en varios países.

Cuadro 1: Depósitos de información comunicados sobre singnátidos

Parte/Órgano	Organismos gubernamentales	Museos	Zoológicos/ acuarios	Organizaciones no gubernamentales / organismos de conservación	Universidades/ institutos de investigación	Investigadores
Australia	1	1				1
Bélgica			2			
Ecuador						0
Comunidad Europea						
Alemania						
Israel	2		1		2	
(Italia)			1		5	5
Nueva Zelandia	1	1		1	1	1
Rumania			2		1	
Eslovaquia	0	0	0	0	0	0
Sudáfrica	1			1	1	2
Suecia		1			1	1
Ucrania	1					
Estados Unidos de América						

c) Investigaciones e investigadores:

En la Notificación a las Partes No. 2001/023 se pedía información sobre:

- b) Investigaciones (incluso sobre biología, pesca, comercio y estudios de mercado) que se estén llevando a cabo sobre los caballitos de mar y otros singnátidos. Se ruega remitan información sobre los investigadores.*

Las respuestas de Australia, Italia, Nueva Zelandia, Sudáfrica, Suecia y Ucrania indicaban que se conocían uno o varios proyectos de investigación sobre singnátidos en el plano nacional; éstos incluían taxonomía, fisiología, reproducción, comportamiento y ecología. Además, Bélgica, Israel, Italia y Rumania comunicaron proyectos de cría en cautividad para una o varias especies de singnátidos. Sólo Ecuador y Eslovaquia registraron explícitamente una escasez de investigaciones sobre singnátidos, mientras Alemania y Estados Unidos de América no hicieron comentarios específicos. El Grupo de trabajo sobre singnátidos observa que las Autoridades de la CITES manifiestamente no conocían algunos investigadores que trabajaban activamente en los Estados que respondieron.

d) Especies y áreas de distribución:

La Notificación a las Partes No. 2001/023 pedía información sobre:

- c) *Las especies de caballitos de mar y otros singnátidos que prosperan en su país. En la medida de lo posible, se ruega indiquen la distribución de cada especie en un mapa.*

Muchas Partes presentaron informes sobre la identidad y distribución de los singnátidos en las aguas nacionales, con frecuencia con mucho detalle. De las respuestas se desprende cierta confusión taxonómica, pues se citaban sinónimos antiguos y se proporcionaban informes poco plausibles de especies que suelen encontrarse muy lejos de los lugares indicados. En parte las dificultades provienen de los registros de la Comunidad Europea, que mostraban importaciones de *Hippocampus erectus* de 10 países, de los cuales seis se encuentran prácticamente en las antípodas del área de distribución de esta especie. Análogamente, Israel comunicó dos estimaciones muy diferentes de la abundancia de la especie, ambas procedentes de fuentes informadas.

Cerca del 36% de los singnátidos pueden encontrarse en las aguas australianas, según Australia que aportó datos sobre la distribución de 38 especies. El Panorama de la conservación y plan de acción nacionales para peces marinos y de estuarios australianos amenazados y posiblemente amenazados indicaba 7 nuevas especies entre las 38 evaluadas, lo que auguraba una expansión del número de especies reconocidas de singnátidos en el plano nacional.

Cuadro 2: Distribución de singnátidos, con los datos tal como fueron presentados: S: caballitos de mar. P: peces aguja *Israel suministró estimaciones diferentes de dos fuentes

Parte/Organismo	Todos los singnátidos	Caballitos de mar (<i>Hippocampus</i>)	Peces aguja y mulas de mar	Dragones de mar (<i>Phyllopteryx</i> & <i>Phycodurus</i>)	Información facilitada sobre distribución
Australia	120			2	
Bélgica	1				
Ecuador		1	3		S y P
Comunidad Europea					
Alemania					
Israel		5 / 2	27 / 6		
(Italia)		2	9		
Nueva Zelanda					
Rumania	7	1	6		S y P
Eslovaquia					
Sudáfrica	24	6	18		S
Suecia	6	0	6		
Ucrania	7 (5 endémicos)	1	6		S y P
Estados Unidos de América					

- e) Datos sobre población:

La información a las Partes No. 2001/023 pedía información sobre:

- d) *Datos disponibles sobre la población de los caballitos de mar y otros singnátidos, en particular datos sobre los cambios conocidos o deducidos en su número en el curso del tiempo.*

La mayoría de los que respondieron indicaron que la biología de prácticamente todos los singnátidos está muy poco estudiada. Ucrania, en particular, mencionó que era necesario estudiar el estado actual de las poblaciones, a fin de establecer planes de acción adecuados para su conservación.

Australia respondió que aparentemente no había suficientes datos sobre población de la mayoría de sus especies de singnátidos que permitieran una evaluación de la conservación de la especie. Sin embargo, adjuntó extractos importantes e instructivos del Panorama general de la conservación y plan de acción nacionales para los peces marinos y de estuarios australianos amenazados y posiblemente amenazados. Esta notable compilación ofrece los datos disponibles para 21 caballitos de mar, 10 peces aguja, 5 mulas de mar y los dos tipos de dragones de mar, sobre una larga lista de cuestiones: taxonomía, nombre común, estado actual de conservación, distribución, hábitat, comportamiento y biología, tamaño, pruebas de disminución, las zonas marinas protegidas de Australia en que habita la especie, estado de conservación propuesto, amenazas, hábitat crítico y objetivo de recuperación/medidas de ordenación necesarias.

f) Pesquerías, captura incidental y comercio:

La Notificación a las Partes No. 2001/023 pedía información sobre:

- e) *Las medidas de supervisión de los desembarcos o el comercio de caballitos de mar y otros singnátidos. En caso afirmativo, se ruega indiquen los códigos de pesca o aduanas utilizados, así como los datos disponibles sobre captura, importación, exportación, reexportación y comercio nacional.*

Australia: Australia indicó que todas las exportaciones de singnátidos capturados en el medio silvestre o criados en cautividad están sujetas a control gubernamental (véase más adelante *Preocupaciones y medidas en materia de conservación*).

La respuesta citaba exportaciones de un total de 1.502 individuos y 416 kg de singnátidos disecados de Australia, durante el ejercicio fiscal 2000/2001. Se capturaban específicamente tres especies de caballitos de mar, 2 especies de peces aguja y ambas especies de dragones del mar, que se exportaban vivos a Canadá, Alemania, Japón, Singapur, Taiwán y Estados Unidos de América. El caballito de mar de vientre grande, *Hippocampus abdominalis*, constituía más del 86% de las exportaciones. Dos especies de mulas de mar, *Solegnathus dunckeri* y *S. hardwicki*, desembarcados como captura incidental en la pesquería de arrastre de Queensland, se habrían exportado muertos y disecados a Taiwán. El grupo de trabajo observa que los datos de las Aduanas de Hong Kong también muestran importaciones significativas de *Solegnathus* de Australia.

Además del informe sobre comercio en 2001, Australia adjuntó cuadros que documentaban todas las transacciones de singnátidos de Australia desde el 1 de enero de 2000 a mediados de 2001. El grupo de trabajo observa que estos datos totalizan 5.634 individuos singnátidos y 534 kg de mulas de mar disecadas, y presume que la mezcla de los totales antes citados deriva del mayor periodo abarcado por los cuadros.

Cuadro 3: Exportaciones australianas de singnátidos del 1 de enero de 2000 a mediados de 2001. Algunos permisos de exportación parecen no haberse utilizado

Especies	Forma	Número	Capturados en el medio silvestre	Criados en cautividad	Peso (kg)	Fechas abarcadas (día/mes/año)
Caballitos de mar						
<i>Hippocampus abdominalis</i>	Vivos	4,197	0	4,197		10/2/00 - 24/7/01

Especies	Forma	Número	Capturados en el medio silvestre	Criados en cautividad	Peso (kg)	Fechas abarcadas (día/mes/año)
<i>Hippocampus abdominalis</i>	Disecados	1,000	0	1,000		8/3/01
<i>Hippocampus angustus</i>	Vivos	59	59	0		3/2/00 - 24/11/01
<i>Hippocampus breviceps</i>	Vivos	60	2	58		3/2/00 - 28/5/01
<i>Hippocampus whitei</i>	Vivos	24	0	24		3/2/00 - 24/7/01
Dragones de mar						
<i>Phycodurus eques</i>	Vivos	62	0	62		10/2/00 - 7/3/01
<i>Phyllopteryx taeniolatus</i>	Vivos	232	50	182		3/2/00 - 28/5/01
Peces aguja						
<i>Solegnathus dunckeri</i>	Disecados		0	0	198 kg	9/5/00 - 4/10/01
<i>Solegnathus hardwicki</i>	Disecados		0	0	336 kg	9/5/00 - 4/10/01
<i>Solegnathus spinosissimus</i>	Vivos	0	0	0		3/2/00 - 24/11/00
	Total	5 634	111	5 523	534 kg	– todos capturados en el medio silvestre

Ecuador: Las exportaciones comunicadas de caballitos de mar disecados fueron las siguientes: 0,3 toneladas por un valor de USD 1.600 en 1995; 0,3 toneladas por un valor de USD 1.500 en 1996, y 2,1 toneladas por un valor de USD 4000 en 1997. El grupo de trabajo observa que esos valores fueron muy inferiores a los normales en el caso de los caballitos de mar disecados, especialmente para el *Hippocampus ingens*, la especie más importante en Ecuador.

Comisión Europea: En el Anexo D de la Reglamentación del Consejo (EC) No. 338/97 se incluye un importante requisito de vigilancia para el género *Hippocampus* (caballitos de mar). Se deben declarar todos los caballitos de mar vivos y caballitos de mar muertos que estén enteros. El grupo de trabajo ofrece el siguiente análisis breve, a partir de los datos suministrados por la Comunidad Europea y Alemania en respuesta a la notificación. El grupo de trabajo ha resumido los datos que figuran en los Anexos A y B. Las importaciones de caballitos de mar disecados comunicadas, por lo menos, parecen estar por debajo de la realidad.

- i) El número total de caballitos de mar vivos importados a la Unión Europea durante los últimos cuatro años de registros completos fueron 2.553 (1997), 13.913 (1998), 23.483 (1999) y 30.797 (2000). Los números en aumento en los últimos cuatro años indican ya sea un crecimiento del comercio o un mejoramiento en la presentación de los informes.
- ii) Los datos mostraban importaciones de 15 especies de *Hippocampus*, pero la taxonomía con frecuencia era claramente incorrecta, pues se mezclaban totalmente las áreas de distribución documentadas de la especie y el supuesto país de origen.
- iii) Se registraron importaciones de caballitos de mar de 24 países, procedentes de todos los demás continentes, de 1997 a 2000. Las cuatro principales procedencias eran Indonesia, Sri Lanka, Filipinas y Brasil, seguidos por Singapur y Estados Unidos de América.
- iv) Diez países de la Unión Europea comunicaron importaciones de caballitos de mar, y los cuatro principales países por número de caballitos de mar vivos eran Alemania, Italia, los Países Bajos y Austria, seguidos por el Reino Unido y Bélgica.
- v) **Bélgica** proporcionó los datos nacionales que había aportado a las actividades de vigilancia de la CE. Registraba importaciones de ocho especies de caballitos de mar, procedentes de Brasil, Colombia, Haití, Indonesia, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Estados Unidos de América. Los números y procedencia diferían ligeramente de los informes de la CE sobre las importaciones de Bélgica.

- vi) **Alemania** también respondió suministrando datos nacionales que había aportado a las actividades de vigilancia de la CE. Indicó importaciones de caballitos de mar de Australia, Brasil, Egipto, Indonesia, Kenya, Filipinas, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Estados Unidos de América y Viet Nam. Una vez más los números y la procedencia diferían ligeramente de los informes de la CE.
- vii) El grupo observa que **Italia** y **Suecia** (como miembros de la UE) presumiblemente también tenían datos sobre importaciones de singnátidos que no presentaron, tal vez por estimar que la CE comunicaría su información.

Cuadro 4: Importaciones comunicadas de singnátidos individuales por parte de Bélgica y Alemania desde 1997

Año	Bélgica	Alemania	
	Vivos	Vivos	Disecados
1997		2,263	1
1998	445	6,399	24
1999	2,092	8,760	0
2000	1,438	6,576	3
2001 (hasta el 13 de junio)		2,365	0
Total	3,975	26,363	28

Nueva Zelandia: Las capturas incidentales de singnátidos aparentemente totalizaron 42 kg en 1998, menos de 1 kg en 1999 y 26 kg en 2000. El grupo de trabajo observa que estos datos contenían órdenes de magnitud inferiores a los datos del Ministerio de Pesca proporcionados al Instituto Nacional de Nueva Zelandia sobre investigación acuática y atmosférica (NIWA) y el Proyecto Caballitos de Mar.

Sudáfrica: Se emiten permisos para la importación de singnátidos vivos.

Estados Unidos de América: La gestión específica de sus peces marinos varía entre los diferentes estados. En un documento enviado a la Secretaría antes de la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes (Doc. 11.36) Estados Unidos de América realizó estudios en 10 de sus estados a lo largo de las costas del Atlántico y del Golfo de México, y comunicó que solamente Florida tenía una captura comercial conocida de singnátidos, reglamentaba la captura y/o acopiaba datos sobre pesca y comercio. No se indicó investigación alguna sobre singnátidos en estos estados, si bien el grupo de trabajo sabe que hay algunas en curso.

Florida exigía un permiso para la captura y/o venta de singnátidos, y mantenía restricciones en cuanto a los dispositivos de pesca y un límite de 20 individuos por día. Las principales especies desembarcadas en Florida son *Hippocampus zosterae*, *H. erectus* y *Singnathus pelagicus*, si bien también se desembarcó un tercer tipo de caballito de mar (presumiblemente *H. reidi*). La mayoría aparentemente se vendieron como recuerdos de viaje. El Cuadro 6 del Documento 11.36 mostraba datos exhaustivos para 1991-1995, pero los datos para 1996-1998 tenían problemas de formateo.

Cuadro 5: Captura incidental de singnátidos en Florida, por especies y valor, para 1991-1995. El grupo de trabajo infiere que el *Hippocampus sp* es *H. reidi*, la única otra especie del Atlántico Occidental. Fuente: Florida Fish and Wildlife Conservation Commission

Año	Especies	Números	Valores (USD)
1991	<i>S. pelagicus</i>	2 093	64 953
	<i>H. zosterae</i>	7 226	61 102

Año	Especies	Números	Valores (USD)
	<i>H. erectus</i>	6 850	15 116
	<i>Hippocampus sp</i>	4	400
	Total	16 173	

Año	Especies	Números	Valores (USD)
1992	<i>S. pelagicus</i>	1 788	81 438
	<i>H. zosterae</i>	76 706	46 109
	<i>H. erectus</i>	7 250	32 101
	<i>Hippocampus sp</i>	61	6 000
	Total	85 805	
1993	<i>S. pelagicus</i>	1 670	20 884
	<i>H. zosterae</i>	66 440	65 632
	<i>H. erectus</i>	1 900	84 548
	<i>Hippocampus sp</i>	3 475	12 000
	Total	73 485	
1994	<i>S. pelagicus</i>	1 419	11 358
	<i>H. zosterae</i>	98 779	69 079
	<i>H. erectus</i>	2 231	90 091
	<i>Hippocampus sp</i>	9 938	82 000
	Total	112 367	
1995	<i>S. pelagicus</i>	733	18 272
	<i>H. zosterae</i>	22 662	30 231
	<i>H. erectus</i>	598	57 828
	<i>Hippocampus sp</i>	81	45 000
	Total	24 074	

g) Preocupaciones y medidas en materia de conservación

La Notificación a las Partes No. 2001/023 pedía información sobre:

- f) *Preocupaciones a escala nacional sobre el estado de conservación de los caballitos de mar y otros singnátidos. Si alguna especie está incluida en listas nacionales de especies cuya conservación es objeto de preocupación, se ruega faciliten información sobre su estado de conservación y los motivos de dicha inclusión.*

Australia presentó extractos exhaustivos del documento Panorama general de la Conservación y plan de acción nacionales sobre peces marinos y de estuarios australianos amenazados y posiblemente amenazados, preparado para Environment Australia por científicos del New South Wales Fisheries Research Institute y el Museo de Australia. Éste incorporaba contribuciones de un cursillo técnico de expertos sobre peces marinos australianos amenazados, celebrado en septiembre de 1999.

En el presente informe se ofrece como Anexo C un cuadro en que se muestra el estado de conservación de las especies recientemente evaluadas para Australia. El análisis indica cuatro especies de caballitos de mar (tres de ellas nuevas para la ciencia), cinco ejemplares de peces aguja, y los dos tipos de dragones de mar, que se consideran en situación de bajo riesgo en las aguas australianas; de éstos tres se consideraban dependientes de las actividades de conservación, cuatro estaban casi amenazados y cuatro planteaban menos preocupaciones. En los demás singnátidos se consideró que no había suficientes datos dentro de Australia. El grupo de trabajo observa que estas evaluaciones se presentarán a la UICN a fin de facilitar las revisiones de la Lista Roja. También indica que el estado internacional de conservación de las especies en las aguas australianas, aunque con distribuciones más amplias (11 de las especies evaluadas) podría cambiar cuando se incorporen en la evaluación mundial otras poblaciones fuera de Australia.

El informe australiano indica que en la actualidad hay pocas o ninguna prueba de una grave disminución de la población de singnátidos, pero se reconoce el riesgo de una creciente explotación a medida que disminuyen las poblaciones vecinas de Asia Sudoriental. Los autores observaron que el comercio de acuarios de Australia podría también aumentar, e indicaron que la vigilancia de las capturas accidentales en las pesquerías de Australia era fundamental, y alentaron la creación de una zona marina protegida de capturas excluidas como el método más fiable para asegurar la supervivencia de las poblaciones de singnátidos.

Bélgica: Una sociedad científica belga estaba acopiando información sobre las capturas incidentales en Bélgica para sumarse a los esfuerzos de recopilación de datos del Proyecto Caballito de Mar. Un centro marino de Bélgica ha creado un Fondo de Protección del *Hippocampus*, para iniciar una campaña de información sobre los singnátidos, y participó en investigaciones sobre cría en cautividad.

Israel: En el 2002 se introdujeron en el Golfo de Eilat ejemplares jóvenes de caballitos de mar criados en cautividad. El grupo de trabajo observa que la introducción de animales criados en cautividad puede también plantear problemas de conservación a las poblaciones silvestres, debido a las enfermedades, la perturbación del comportamiento y la mezcla genética.

Rumania: Esta parte observó que una reducción en el hábitat macrófito adaptado desde 1970 podría haber causado una disminución en este grupo de especies. Rumania también indicó que en 1999-2000 se introdujeron en una reserva marina ejemplares jóvenes de caballitos de mar criados en cautividad, como un ensayo de repoblación.

Sudáfrica: En el Libro Rojo de Datos figuraban dos especies de estuario gravemente amenazadas, *Hippocampus capensis* y *Syngnatus watermeyerii*, aparentemente en peligro debido a la extracción de agua, la alteración del hábitat y la captura.

Ucrania: La respuesta indicaba que, según los datos de la Autoridad Científica CITES de Ucrania y los testimonios de pescadores locales, el número de singnátidos había disminuido agudamente en la zona de ciudades costeras, playas marinas y sitios afectados por contaminación crónica. El caballito de mar del Mar Negro, *Hippocampus guttulatus microstephanus*, está incluido en el Libro Rojo de Datos de Ucrania como vulnerable. Entre los justificativos se mencionaban aparentemente la disminución marcada del número de la población como resultado de la contaminación del agua, la perturbación de grandes zonas marinas y su sobreexplotación para venderlo como recuerdos.

h) Protección nacional

La Notificación a las Partes No. 2001/023 pedía información sobre:

- g) *Protección nacional de los caballitos de mar y otros singnátidos. Si este grupo goza de protección a escala nacional, se ruega faciliten información sobre la legislación, explicando los motivos por los que goza de protección.*

Australia: Todos los singnátidos (caballitos de mar, peces agujas, mulas de mar y dragones de mar) y los solenostomídeos en Australia han quedado sujetos a controles de exportación en virtud de la *Ley de Protección de la Vida Silvestre (Reglamentación de Importaciones y Exportaciones)* desde el 1 de enero de 1998. Cualquier exportación de animales vivos o disecados o productos derivados de ellos exige un permiso que sólo se concederá en los casos en que el ejemplar haya sido obtenido en un establecimiento de cría en cautividad aprobado, o recogido del medio silvestre en virtud de un régimen de captura aprobado. El 11 de enero de 2002, esta Ley quedó incorporada en la *Ley de Conservación de la Diversidad Biológica y Protección del Medio ambiente de 1999*, si bien las aprobaciones en vigor persistirán hasta su

fecha de expiración. Actualmente están en vigor cinco permisos en cinco estados: tres se refieren a acuicultura, uno para comercio de especímenes vivos y otra para la utilización de capturas incidentales con redes de arrastre.

Australia suministró muchos detalles complementarios sobre la ordenación de los singnátidos en el país, informe que seguramente es uno de los más exhaustivos del mundo en la actualidad. Los principios generales son que (a) una empresa de acuicultura aprobada, entre otras condiciones, debe poder producir cría de segunda generación en un entorno controlado y (b) una pesquería sostenible desde el punto de vista ecológico no debe conducir a una pesca excesiva o, si se pesca una población sobreexplotada, se lo debe hacer de tal manera que haya muchas probabilidades de recuperación de la población. La mayoría de estados en Australia también disponen de una legislación de protección específica para algunos o todos los singnátidos.

Israel: La familia Syngnathidae en su integridad ha sido propuesta para formar parte de una nueva lista de especies protegidas, aún no aprobada por el Parlamento Israelí; de esta manera se le daría plena protección (contra captura, matanza, persecución, retención, interferencia y comercio), como medida preventiva contra una posible explotación futura.

Nueva Zelandia: La pesca comercial específica de singnátidos exigiría un permiso, que hasta la fecha nunca se ha concedido.

Sudáfrica: Los singnátidos no pueden ser objeto de captura, persecución o matanza sin un permiso o derogación del Ministerio.

Ucrania: El caballito de mar del Mar Negro, *Hippocampus guttulatus microstephanus*, sólo puede ser retirado del medio silvestre en virtud de un permiso especial del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fines científicos.

i) Resumen de la información del grupo de trabajo

Este conjunto de respuestas confirmó que se sabe muy poco sobre la biología de los singnátidos, y que la taxonomía sigue siendo confusa. Se dispone de diversas fuentes de conocimientos especializados en asuntos conexos, pero pocos de los científicos que participan estudian los singnátidos. La falta de información biológica ha de afectar gravemente el proceso de adopción de decisiones con respecto a la gestión de las pesquerías y del comercio.

La mayoría de los que respondieron indicaron alguna forma de vigilancia del comercio, por lo menos para algunos singnátidos. El grupo de trabajo observa que los datos varían considerablemente en términos de exhaustividad y fiabilidad, y advierte que aparecerán deficiencias cuando esos datos se cotejen con otros datos de comercio en los países que no respondieron a la Notificación.

Sólo Australia aplicó un enfoque de la ordenación específicamente para los singnátidos, si bien cuatro de los que respondieron indicaron un comercio documentado. Muchas Partes señalaron que algunas poblaciones de singnátidos actualmente están protegidas *de facto* dentro de las zonas marinas protegidas de captura excluida, si bien normalmente sin una gestión específica. Otras estaban protegidas en virtud de directrices de pesca que exigían permisos (que no se habían concedido) para conservar las capturas incidentales.

Muchos países aludieron conocer vagamente que algunas poblaciones de singnátidos podrían estar en disminución. Sin embargo, ningún país tenía datos exhaustivos sobre la dinámica de la población de cualquier especie de singnátidos, por lo cual las evaluaciones seguían siendo imprecisas.

Cuadro 6: Información suministrada sobre poblaciones, pesquerías, comercio, preocupaciones de conservación y legislación, en relación con los singnátidos.

0 = respondieron Sí, o (0) solamente vigilancia escasa/indirecta. X = respondieron “no” o “no es necesario”. Blanco = no hubo respuesta

Parte / Organo	Datos de población	Datos sobre pesquerías	Datos sobre comercio	Preocupación sobre conservación expresada	Legislación nacional
Australia			exportaciones	Posible aumento del comercio	considerable
Bélgica			sobre todo importaciones		vigilancia
Ecuador	X	X - captura incidental	algunos		
Unión Europea			sobre todo importaciones		vigilancia
Alemania			sobre todo importaciones		vigilancia
Israel	X		X	preventiva	propuesta
(Italia)	X				
Nueva Zelandia	(0) – grupo de ciudadanos de vigilancia	0 – captura incidental únicamente	algunos	X	pesca
Rumania		X – captura incidental únicamente		En posible descenso	
Eslovaquia			X		
Sudáfrica	(0) – para unas pocas especies, limitados	X	X	Algunas especies en peligro	Necesidad de permisos
Suecia	X	X		X	X
Ucrania	X	X	X	Marcada disminución de los caballitos de mar	Algunos permisos
Estados Unidos de América			Para ejemplares vivos en Florida		

Estimular la investigación científica y mejorar la participación de la comunidad

9. La Decisión 11.153 pide a la Secretaría de:

- d) *fomentar la investigación científica para promover la conservación y el uso sostenible de los caballitos de mar y otros singnátidos a largo plazo; y*
- e) *estudiar modos para aumentar la participación de los pescadores, los comerciantes y los consumidores en la conservación y el uso sostenible de los caballitos de mar y otros singnátidos.*

Por consiguiente, la Secretaría incluyó ambos asuntos en la Notificación a las Partes No. 2001/034. Sin embargo, ninguna Parte pudo presentar pruebas de una investigación a largo plazo sobre los singnátidos. Tampoco ninguna Parte indicó que hubiera emprendido actividades para mejorar la participación de la comunidad en la conservación y ordenación de los singnátidos.

Apéndice A: Origen y volumen de las importaciones de caballitos de mar comunicadas en la Unión Europea para 1997-2001

Orden	País de origen	No. vivos	No. muertos	No especificado
1	Indonesia	21.999	0	
2	Sri Lanka	13.604	0	
3	Filipinas	13.127	5.069 + 30 kg	20.000
4	Brasil	12.621	0	
5	Singapur	5.643	0	
6	Estados Unidos	1.624	300	
7	Australia	823	0	
8	Egipto	750	0	
9	Italia	61	0	
10	Suiza	50	8	
11	Cuba	46	0	
12	Malasia	37	0	
13	Viet Nam	20	217	
14	Reino Unido	10	0	
15	Hong Kong	7	0	
16	Kenya	3	0	
17	Islas Salomón	3	0	
18	Barbados	2	0	
19	Tailandia	2	0	
20	Antillas Holandesas	1	0	
21	Costa Rica	1	0	
22	Bulgaria	0	2	
23	China	0	0 + 2 kg	200 cajas de especímenes muertos
24	Turquía	0	1	
	No se conoce	276	1	
	TOTAL	70,710	5,598 + 32 kg	

Apéndice B: Destino y volumen de las importaciones de caballitos de mar comunicadas en la Unión Europea para 1997-2001

Orden	País de destino	Vivos	Muertos	No especificado
1	Alemania	23.982	28	
2	Italia	14.747	5.214	
3	Países Bajos	11.080		20.000
4	Austria	10.768		
5	Reino Unido	4.422	301 + 2 kg	200 cajas de especímenes muertos
6	Bélgica	4.155		
7	Suecia	781		
8	Portugal	389		
9	Dinamarca	373		
10	España	13	55 + 30 kg	
	TOTAL	70.710	5.598 + 32 kg	